



ACTA N° 19 CGADMCJS-2013

ACTA DE SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIA CONVOCADA PARA EL 26 JULIO DEL AÑO 2013.

A los veintiséis días del mes de julio del 2013, con previa convocatoria suscrita por el señor Telmo Ureña Patiño Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, se reúnen los señores concejales en Sesión de Concejo Ordinaria, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum.**
- 2.- Instalación de la sesión por parte del señor Alcalde.**
- 3.- Lectura y aprobación del acta anterior.**
- 4.- Análisis y aprobación de la nueva Parroquia Mariscal Sucre del Cantón La Joya de los Sachas.**
- 5.- Análisis, aprobación y autorización de los pedidos de escrituración presentado por las señoras:**
 - **Luisa Rosana Merino Merino**
 - **María Juana Salinas Chamba**

6.- Clausura.

DESARROLLO.-

Siendo las trece horas con treinta minutos (13H30), del día de hoy veintiséis de julio del dos mil trece, con la presencia de los señores de la Unidad de Comunicación Municipal para la grabación de audio y visual de la presente sesión.

Por secretaría se da lectura el orden del día.

1.- Constatación del quórum.- De conformidad con el artículo 320 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización se procede a constatar el quórum reglamentario, el mismo que se encuentran los siguientes señores concejales: William Abril Troya, Manuel Garzón Quezada, Lcdo. Carlos Moreno Ortiz, Ing. Miguel Naranjo Roldan y José Villota Acosta.

2.- Instalación de la sesión por parte del señor Alcalde.- El señor Alcalde se dirige a los señores Concejales y agradece la presencia de cada uno de ellos, da la bienvenida a los moradores del Centro Poblado La Mariscal Sucre, y que los puntos del orden del día analizarse son importantes los cuales son en beneficio de la ciudadanía, con estas palabras da por instalada la presente sesión siendo las trece horas con treinta y cinco minutos (13H35).

El señor Alcalde pone en consideración el orden del día a los señores Concejales.

Se continúa con el orden del día establecido.



3.- Lectura y aprobación del acta anterior.

➤ Por secretaría se da lectura el contenido del acta anterior de sesión de concejo ordinaria, número dieciocho de fecha 19 julio del 2013.

El señor Alcalde pone en consideración de los señores Concejales el acta.

Al no existir ningún tipo de observación, el señor Alcalde dispone que se someta a votación para la aprobación del acta anterior.

Realizada la votación, se verifica a través de Secretaría quedando de la siguiente manera:

El señor concejal William Abril vota a favor de la aprobación del acta.

El señor concejal Manuel Garzón vota a favor de la aprobación del acta.

El señor concejal Lcdo. Carlos Moreno vota a favor de la aprobación del acta.

El señor concejal Ing. Miguel Naranjo vota a favor de la aprobación del acta.

El señor concejal José Villota vota a favor de la aprobación del acta.

El señor Alcalde vota a favor de la aprobación del acta.

Por unanimidad queda aprobada el acta anterior de sesión de concejo ordinaria.

4.- Análisis y aprobación de la nueva Parroquia Mariscal Sucre del Cantón La Joya de los Sachas.

Se da lectura al Informe N° 18-DP-GADMCJS de fecha 24 de julio del 2013, suscrito por el Arq. Marlon Ron Vela en su calidad de Director de Planificación del GADMCJS, sobre el Estudio de Consultoría para la conformación de una nueva Parroquia en el Cantón La Joya de los Sachas (Mariscal Sucre), en su parte pertinente señala que, *“La Consultoría propone un borrador de Ordenanza Municipal la cual está bien planteada para la conformación de una nueva parroquia (Parroquia Mariscal Sucre) en nuestro Cantón y ha cumplido con los Términos de Referencia propuestos en el contrato”*.

El señor Alcalde le concede la palabra a la Arq. Rebeca Ramírez para que explique cómo quedará conformada la nueva parroquia, la misma que manifiesta: de la información que se recopiló incluyendo los criterios básicos, se cuantificó y se cualificó la información, además se realizó entrevistas a los dirigentes de las pre-cooperativas que forman parte de este proceso, quienes tienen una gran aceptación para pertenecer a la nueva parroquia, por lo que podemos decir que el componente legal es explícito y favorable para la creación de la parroquia por cumplir con todas las normas básicas.

El Procurador Síndico manifiesta: el COOTAD que rige a los municipios, en los artículos 24, 25 y 26 establece la facultad del Concejo para crear o modificar parroquias rurales, en el caso que nos ocupa contamos con un estudio de consultoría para ver si es factible, si el sector reúne el número de habitantes que es de 2.000



habitantes, con lo que he escuchado que explico la Arq., con el último censo que ha realizado el INEC ha servido para establecer los datos, yo miraba que a la ordenanza hay que hacerle unos reajustes en los considerandos, eso no le afecta en lo medular del asunto de los límites del sector, luego del primer debate yo recomiendo que tengan paciencia porque le corresponde al señor Alcalde solicitar al ente Estatal que verifique el trabajo que se realizó en la consultoría, porque así lo manda la ley de límites internos que fue aprobada por el Congreso, esto le va a dar sustento al trabajo a los Concejales, es posible que tenga ciertos errores la propuesta de ordenanza pero se van a subsanar en el segundo debate, la intención es que este sector surja como parroquia porque esta idea viene desde el 2011.

El señor concejal Lcdo. Carlos Moreno solicita la palabra y manifiesta: la explicación de la Arquitecta es clara, cumple los aspectos fundamentales, como son los de capacidad, factibilidad y cooperación, yo sugiero que en honor a este pueblo que han estado cada semana preguntando cómo ha avanzado el proceso, por la celeridad que se le ha dado, en homenaje a nuestro Cantón para que tenga una mejor organización, para que sus pueblos tomen las riendas, para que nuestro Cantón surja y sea uno de los mejores, mociono que se apruebe en primera instancia la ordenanza de creación de la parroquia, con la sugerencia del técnico que el borrador de ordenanza se lo pule para una segunda instancia.

El señor concejal William Abril solicita la palabra y manifiesta: es mi deber de legislador estar pendiente de este proceso, de la propuesta de ustedes y con justo derecho que tienen, establecidos en la constitución y en las leyes, siempre he estado pendiente de que se haga el proceso correspondiente para que se lleve a cabo, El Oro también aspiraba hacer parroquia por lo que se aprobó hacer una consultoría de que si procede o no, por lo que manifestaron que con las especificaciones técnicas y las dificultades no se logro su objetivo; con este aval de la consultoría y del informe del Director de Planificación, estoy de acuerdo que se apruebe, además felicito a ustedes por esa unidad, y apoyo la moción del compañero concejal Lcdo. Carlos Moreno.

El señor concejal Manuel Garzón solicita la palabra y manifiesta: en ningún momento estamos en desacuerdo de que se apruebe la parroquia, pero para emitir un voto hay que hacerlo responsablemente, para aprobar en primer debate el proyecto de la consultoría, para elaborar una ordenanza hay que cumplir ciertos requisitos como del artículo 5 de la Ley de límites internos, propongo que antes que se pase a la aprobación se solicite los informes al CELIR con el tema de límites propuestos, tema de la población es el INEC, el artículo 5 señala sobre las circunscripciones territoriales, no sé si conoce la Arquitecta pero esto nos va a servir de mucho, deberá contarse con la participación técnica, solicito que se realice primero el procedimiento, vamos a ganar tiempo, porque después de tres o cuatro meses le dirán que no se ha cumplido con los procesos, hay una Comisión de Legislación, que se pase la ordenanza con la documentación completa, se analice y se emita un informe; por lo tanto mociono que se realice los trámites correspondientes ante la CELIR, el IGM, el informe del INEC y el informe de la parte jurídica sobre la propuesta del borrador de la ordenanza.

El señor concejal José Villota solicita la palabra y manifiesta: no está en discusión la creación de la parroquia, todos hemos coincidido en darles lo que les corresponde pero que se haga conforme a la ley, de nada serviría sacar una resolución que va hacer observada, decir que todo está aprobado y luego de tres o cuatro meses, nos devuelvan, lo que queremos es que se haga debidamente con la obligación de cumplir, me comprometo con ustedes de que la Parroquia Mariscal Sucre se crea y estar pendiente del proceso, no tenemos el informe jurídico, no tenemos la ordenanza la



cual pase a la Comisión Legislativa, dejo constancia que el compromiso es de crear la parroquia, que hayan los documentos necesarios para que después no se tenga inconvenientes.

El señor concejal Ing. Miguel Naranjo solicita la palabra y manifiesta: si la consultoría propone un borrador de ordenanza debe reunir todos los requisitos, la cual nos entregaron una copia, en ella deben constar los límites de la parroquia con quien va a colindar, para esto se pago que se haga la consultoría, no solo está involucrado el Gobierno Municipal, están otras instituciones como el CELIR y el Instituto Geográfico Militar de los cuales se necesita un informe, no se está siguiendo los pasos respectivos, que se realice el procedimiento correspondiente con los informes solicitados, nosotros somos pasajeros, el Gobierno Municipal es del pueblo, esto no es por ganarse unos votos más, y apoyo la moción del compañero concejal Manuel Garzón.

El señor Alcalde considerando que existen dos mociones dispone que se someta a votación.

Realizada la votación, se verifica a través de Secretaria quedando de la siguiente manera:

El señor concejal William Abril manifiesta: las leyes cambian día a día, no existen otras personas interesadas sobre este proyecto que ustedes como moradores, no hay otra institución pertinente para apoyar este proyecto que el gobierno municipal, por lo que debemos dar el visto bueno para que arriba digan veamos la forma de ayudarle y ese proyecto se haga realidad, en caso de ser en forma contraria como han manifestado los compañeros, de manera jurídico y legal no perjudica dando un visto bueno, votar a favor de un gran proyecto que va a beneficiar a muchos, cuando usted vota positivamente jamás va a tener inconvenientes, a más de eso es en primera instancia, en la segunda instancia vamos a recopilar todos los documentos, vamos a justarnos con todo lo que determina la ley sea que nos falte o nos sobre mientras eso no podemos aprobar, siempre hemos aprobado en primer debate incluso proyectos de 30 ó 50 artículos que por circunstancias del tiempo, hemos leído 20 y los demás no y hemos aprobado, porque en el segundo debate vamos puliendo y haciendo bien las cosas, sustento mi voto no por mi compromiso con ustedes sino por mi obligación de legislador, moral y ético de defender y aprobar los proyectos de mi Cantón, *por lo que voto a favor de la moción del señor concejal Lcdo. Carlos Moreno.*

El señor concejal Manuel Garzón manifiesta: en vista que he sido el proponente que se haga el proceso correspondiente para emitir la resolución de aprobación de la ordenanza de creación de la nueva parroquia, es lamentable que se proponga que se apruebe la ordenanza como esta, para que se apruebe teníamos que debatir la ordenanza y corregir pequeños errores que hemos visto en estos minutos que nos entregaron, los cuales son garrafales, que no son de forma sino de fondo porque ni siquiera se ajustan a la realidad, a la nueva ley que rige los gobiernos municipales, los artículos que están aquí no están acorde con los artículos respectivos que señala el COOTAD para la creación de una parroquia, por eso *me ratifico en mi moción* que se realice los trámites correspondientes ante la CELIR, el IGM, el informe del INEC y el informe de la parte jurídica sobre la propuesta del borrador de la ordenanza entregada por parte del Consultor que realizó la consultoría que fue contratada con recursos del Gobierno Municipal.



El señor concejal Lcdo. Carlos Moreno manifiesta: por estar cerca de todo este proceso junto con valiosas personas que están, que constantemente han estado pendientes del proceso, y como muy bien lo cito el compañero Abril esto en la segunda parte se va puliendo, no es que vamos a dejar cabos sueltos, lo hemos hecho responsablemente y profesionalmente, con una pequeña aclaración, no son estudios geofísicos porque estos son aquellos que tienen que ver con estudios volcánicos, estos son estudios geográficos que tiene que ver con los límites de terrenos; la voluntad de ustedes para nosotros es un mandato, por el bien que tengamos una parroquia más en el sector de la Mariscal Sucre, *me ratifico en mi moción.*

El señor concejal Ing. Miguel Naranjo manifiesta: la situación está clara, hemos pedido los informes respectivos, en este caso no existe el informe del Procurador Síndico de responsabilidad, tampoco de los demás compañeros, como les había dicho, este borrador de ordenanza no tiene los límites y ya debería tener, si usted quiere hacer la escritura de una finca debe tener los límites con quien va a colindar su finca, es igual acá con la creación de la parroquia que deben estar establecidos, por eso yo he pedido la información respectiva porque nosotros no podemos crear sino están establecidos los límites, cuenten conmigo para cualquier situación que se les pueda apoyar, pero en este caso quiero los respectivos informes para saber cómo queda establecido los límites de la parroquia y después no haya problemas posteriores con las demás parroquias colindantes, *por lo tanto voto a favor de la moción del señor concejal Manuel Garzón.*

El señor concejal José Villota manifiesta: las cosas están dadas, para consignar mi voto pido que se de lectura por parte de la Secretaría General al tercer considerando de la propuesta de la ordenanza y al primer inciso del artículo 11 del COOTAD.

Por parte de la Secretaría General se da lectura al tercer considerando de la propuesta de la ordenanza, el mismo que señala: De la codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal artículo 11 letra a) establece, para la creación de las parroquias rurales deberán cumplir las siguientes condiciones: a) Población residente no menor de los 10.000 habitantes, los cuales por lo menos 2.000 deberán estar domiciliados...

Y se da lectura al primer inciso del artículo 11 del COOTAD, el mismo que señala: *"Ecosistema amazónico.- El territorio de las provincias amazónicas forma parte de un ecosistema necesario para el equilibrio ambiental del planeta. Este territorio constituirá una circunscripción territorial especial regida por una ley especial conforme con una planificación integral participativa que incluirá aspectos sociales, educativos, económicos, ambientales y culturales, con un ordenamiento territorial que garantice la conservación y protección de sus ecosistemas y el principio del sumak kawsay".*

El señor concejal José Villota manifiesta: Quiero dejar constancia que ni siquiera los compañeros concejales que aprueban la creación de esta parroquia, no se han tomado la molestia de pedir que se debata el proyecto de ordenanza, ni siquiera se ha debatido un considerando y sin embargo ya se lo está aprobando compañeros, espero y yo soy uno de los más interesados que no haya inconvenientes, porque a los compañeros dirigentes a veces están acá por algunos documentos y no existen quien los atiendan, a lo mejor vamos a perder 3 ó 4 meses muy valiosos en recolectar todo lo que acabamos de decir, para llegar al objetivo que nosotros queremos, que es que se apruebe la creación de la parroquia, pero como se ha hecho y se lo ha realizado irresponsablemente sin debatir ni un considerando, mi voto es a favor de la moción del señor concejal Manuel Garzón.



El señor Alcalde manifiesta: Cuando existen medios de comunicación de mala fe, en dañar la imagen y la dignidad de las personas, en este caso de su Alcalde Telmo Ureña, decían que el parque lineal nunca se va hacer, así dijo una candidata y autoridad, de igual forma dijeron que debemos estar sentados, porque nunca este gobierno va hacer la sede de la Universidad IKIAM, el parque está al servicio de la ciudadanía, los que hablaban que nunca se iba hacer son los primeros que utilizan, de la Universidad tenemos los terrenos entregados, entre los municipios de Shushufindi, Lago Agrio y Joya de los Sachas, en los límites de Sucumbios y Orellana se va a construir, digo porque estamos permanente trabajando juntos, se iniciará la construcción de la sede de la Universidad IKIAM, que también dijeron en algunas intervenciones los politiqueros, que el Alcalde y el Gobierno son los mentirosos, el parque está al servicio y la Universidad se va a construir, no somos los mentirosos nosotros sino los sufridores. El otro caso del señor Vicepresidente y Presidente a la vez en esa fecha, por decisión del compañero Presidente Rafael Correa, que pidió su permiso de dos días, dio su palabra que se construirá el proyecto de agua regional, desde el río Suno, que alimentará a Loreto, Francisco de Orellana y Joya de los Sachas; ayer en una rueda de prensa, que se hizo con los compañeros Alcaldes, siendo yo el Presidente de la Mancomunidad, Presidente de la Regional 2 de AME y Presidente del Comité de Creación de la Universidad, no nos han de nombrar dirigentes porque no somos capaces; la Mancomunidad ya esta publicada en el suplemento del Registro Oficial N° 42 de fecha 23 de julio del 2013, porque también dijeron que nunca se va a dar lo del agua sino hay estudio, lo dijo un candidato para Alcalde de Loreto, compañeros nunca hay que caer en el error, nunca hay que escuchar solamente los medios de comunicación, unos muy servibles otros muy dañinos, incluso dijeron que el parque era un elefante blanco pero como ya no pudieron decir que no se haga el parque, ahora mencionan que se ha invertido demasiado recursos, el Estado ecuatoriano, nosotros como Municipio y los que creemos en el cambio no miramos los que vamos a gastar sino el servicio que se va brindar, por eso fomentamos a nivel rural. El viernes me reuní en la Parroquia Unión Milagreña y estuvimos más de 700 personas, porque Telmo Ureña consiguió dos millones seiscientos para letrización y pozos de agua; la semana anterior que no les atendí mi ruta fue Sacha – Puyo, Puyo - Sacha, Sacha – Quito, Quito – Sacha, Sacha Tena, Tena - Sacha, por eso pedí mil disculpas por un medio de comunicación por no poder estar acá, si ustedes me obligan a sentarme en una silla no vamos a conseguir recursos, se acaba la silla como ha pasado y no trabajando para tener una ciudad hermosa, yo soy de trabajo tal como ustedes, agricultor tal como ustedes, por eso me honro en decirles que las fiestas que hemos programado del 02 al 09 de agosto para que disfruten todos ustedes del Cantón La Joya de los Sachas y todos los que deseen visitarnos, los eventos son gratuitos los cuales organizamos con sus recursos, por lo tanto no se pueden cobrar. El vehículo que se va a entregar a la nueva reina es producto del esfuerzo de los Directores, del Coordinador del Patronato, mi esposa que es la Presidenta y el mío como Alcalde, hemos realizado rifas y algunas acciones para comprarlo, por el orgullo que somos sachenses y que vivimos más de 40 años, que somos parte de este proceso, además les digo que el camal que es nuestro y de ustedes como agricultores, está listo; el café que estamos entregando aquí en Joya de los Sachas, 600 hectáreas, aunque nos quisieron quitar los recursos de una ONG, piensan que con eso nos van a quitar la voluntad de seguir trabajando; estamos construyendo la feria libre para todos los agricultores, tenemos un polideportivo que el día jueves 8 de agosto vamos a inaugurar con el Ministro del Deporte Francisco Cevallos que es un impulsador igual que su Alcalde, porque la disposición del señor Presidente es trabajar juntos por el desarrollo de nuestro Cantón. Los maestros que he tenido y mi familia lo que menos me han enseñado es a robar y a estafar, mi orgullo es ese, de lo que tengamos falencia, de lo que se equivocó el consultor de poner



municipio en vez de gobierno autónomo descentralizado municipal, eso no quita, continúan con la mala fe y no le hacen daño a Telmo Ureña sino al desarrollo del Cantón, pese a todo eso Sacha a dado un giro de un 60%, vamos a construir en el tema educativo en el Colegio Rio Coca, Colegio 12 de febrero y estoy pidiendo que sea en la Escuela 30 de Abril de Enokanqui, además ya está el contratista para realizar el Hospital aquí en Joya de los Sachas, como Estado Ecuatoriano se está construyendo el Centro de Salud en San Carlos, vamos a construir en Enokanqui, Unión Milagreña y San Sebastián del Coca; también conseguí un millón quinientos mil dólares para la parroquia San Sebastián del Coca y me hace falta quinientos más, la Gerenta me llamó ayer y me manifestó que me van apoyar con los quinientos mil dólares para que entreguemos agua a la población. En este proceso de la creación de la nueva parroquia ha sido esfuerzo de ustedes como dirigentes, anhelo de trabajo conjunto; la Dirección de Obras Públicas ya tiene el proceso para la contratación del asfaltado Camal Jivino, tiene los procesos para los estudios de la Florida, El Oro, la Lojana y Alamor, son 25 kilómetros que tiene que hacer los estudios; no nos olvidemos que pronto entramos una época de las nuevas elecciones, veo a personas que andan preocupados o asustados, compañeros de este proceso pueden haber barreras, nosotros somos acostumbrados a eso pero nosotros vamos a seguir trabajando en beneficio de nuestra población, por eso apoyo la moción del señor concejal Lcdo. Carlos Moreno.

La moción del señor concejal Lcdo. Carlos Moreno cuenta con tres votos a favor.

La moción del señor concejal Manuel Garzón cuenta con tres votos a favor.

De conformidad al inciso segundo del artículo 321 del COOTAD, el voto dirimente del señor Alcalde se suma a la moción a la cual apoyo, en este caso es la moción del señor concejal Lcdo. Carlos Moreno, la cual cuenta con cuatro votos.

El Concejo Municipal en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por mayoría simple de votos **RESUELVE:**

PRIMERO.- *Aprobar en primera instancia la Ordenanza de creación de la "Parroquia Mariscal Sucre" del Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana.*

Un morador del Centro Poblado Mariscal Sucre solicita la palabra y manifiesta: agradezco a todos por su apoyo, por dar el visto bueno para que se continúe con el proceso de creación de la parroquia, el cual es nuestro afán para seguir adelante, agradecer a quienes apoyaron que se apruebe en primera instancia, pues lo que haya que corregirse se lo hará en la segunda instancia.

Una moradora del Centro Poblado Mariscal Sucre solicita la palabra y manifiesta: los dirigentes de la cinco comunidades agradecemos al Gobierno Municipal que nos hayan apoyado en las buenas y en las malas, los tres concejales que no votaron a favor no se cual sería su motivo, usted señor Concejal Manuel Garzón, ahora no nos apoyado pero al principio sí, a pesar de eso le agradezco, si hay que pulir que se lo haga y ustedes nos van ayudar.



5.- Análisis, aprobación y autorización de los pedidos de escrituración presentado por las señoras:

- **Luisa Rosana Merino Merino**
- **María Juana Salinas Chamba**

➤ Se da lectura al Oficio Nro. 298-DJ-GADMCJS-2013 de fecha 22 de julio del 2013, suscrito por el Dr. Hólger Jiménez en su calidad de Procurador Síndico del GADMCJS, mediante el cual remite el informe jurídico, con relación al pedido de adjudicación y titularización de la señora Luisa Rosana Merino Merino, de fecha 16 de mayo del año 2013; en el mismo que señala que: Se han cumplido los requisitos establecidos en el artículo 14 de la *Ordenanza que regula la Adjudicación, Regularización, Venta y Titularización de bienes inmuebles de asentamientos humanos dentro de la Jurisdicción del Cantón La Joya de los Sachas*, y artículo 2 de la Primera reforma, y los numerales 36 (1), 36 (2), 36 (3), 36 (4), 36 (5) del artículo 2 de la Segunda reforma de la Ordenanza antes referida.

El señor concejal Ing. Miguel Naranjo solicita la palabra y manifiesta: en base al informe presentado por la Dirección de Asesoría Jurídica, en el que indica que la peticionaria ha cumplido con los requisitos, igualmente dentro del proceso consta el informe de la Dirección de Planificación, por lo tanto mociono que se apruebe el pedido de la recurrente; se aprueben los informes de la Dirección de Asesoría Jurídica y de la Dirección de Planificación, y se autorice al señor Alcalde para que proceda a la adjudicación del bien.

Los señores concejales Lcdo. Carlos Moreno y William Abril apoyan la moción del señor concejal Ing. Miguel Naranjo.

El señor Alcalde considerando que existe una moción dispone que se someta a votación.

Realizada la votación, se verifica a través de Secretaria quedando de la siguiente manera:

El señor concejal William Abril vota a favor de la moción del señor concejal Ing. Miguel Naranjo.

El señor concejal Manuel Garzón vota a favor de la moción del señor concejal Ing. Miguel Naranjo.

El señor concejal Lcdo. Carlos Moreno vota a favor de la moción del señor concejal Ing. Miguel Naranjo.

El señor concejal Ing. Miguel Naranjo se ratifica en su moción.

El señor concejal José Villota vota a favor de la moción del señor concejal Ing. Miguel Naranjo.

El señor Alcalde vota a favor de la moción del señor concejal Ing. Miguel Naranjo.

La moción del señor concejal Ing. Miguel Naranjo cuenta con seis votos a favor.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

Fundado el 9 de agosto de 1988 - Registro Oficial N° 996



El Concejo Municipal en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por unanimidad **RESUELVE:**

PRIMERO: *Acoger el pedido presentado con fecha 16 de mayo del 2013, suscrito por la señora Luisa Rosana Merino Merino, portador de la cédula de ciudadanía Nro. 210019641-5, en el que solicita la escrituración del bien inmueble ubicado en la Zona: Nro. 06; Sector: Nro. 01 de la Parroquia Lago San Pedro; Manzana: Nro. 21; Lote: Nro. 04; cuyos linderos y dimensiones son; NORTE: Con el lote Nro. 05 en 31,00 metros; SUR: Con el lote Nro. 03 en 31,00 metros; ESTE: Con el lote Nro. 07 en 18,00 metros; OESTE: Con la calle 6 de Diciembre en 18,00 metros. Dando una superficie de 558,00 metros cuadrados.*

SEGUNDO: *Aprobar los informes presentados mediante oficios Nro. 165 DP, de fecha 27 de junio del año 2013 y, Nro. 298-DJ-GADMCJS-2013 de fecha 22 de julio del 2013, suscrito por los señores Arquitecto Marlon Ron Vela y Doctor Hólger Jiménez Campoverde, Director de Planificación y Procurador Sindico respectivamente.*

TERCERO: *Autorizar al señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, para que mediante Acto Resolutivo debidamente motivado y Protocolizado se ADJUDIQUE el bien inmueble referido en el ordinal primero de esta Resolución a favor de la señora Luisa Rosana Merino Merino y se inscriba en el Registro Municipal de la Propiedad.*

➤ Se da lectura al Oficio Nro. 299-DJ-GADMCJS-2013 de fecha 22 de julio del 2013, suscrito por el Dr. Hólger Jiménez en su calidad de Procurador Sindico del GADMCJS, mediante el cual remite el informe jurídico, con relación al pedido de adjudicación y titularización de la señora María Juana Salinas Chamba, de fecha 30 de mayo del año 2013; en el mismo que señala que: Se han cumplido los requisitos establecidos en el artículo 14 de la *Ordenanza que regula la Adjudicación, Regularización, Venta y Titularización de bienes inmuebles de asentamientos humanos dentro de la Jurisdicción del Cantón La Joya de los Sachas*, y artículo 2 de la Primera reforma, y los numerales 36 (1), 36 (2), 36 (3), 36 (4), 36 (5) del artículo 2 de la Segunda reforma de la Ordenanza antes referida.

El señor concejal José Villota solicita la palabra y manifiesta: en base al informe presentado por la Dirección de Asesoría Jurídica, en el que indica que el peticionario ha cumplido con los requisitos, igualmente dentro del proceso consta el informe de la Dirección de Planificación, por lo tanto mociono que se apruebe el pedido del



recurrente; se aprueben los informes de la Dirección de Asesoría Jurídica y de la Dirección de Planificación, y se autorice al señor Alcalde para que proceda a la adjudicación del bien.

El señor concejal Manuel Garzón apoya la moción del señor concejal José Villota.

El señor Alcalde considerando que existe una moción dispone que se someta a votación.

Realizada la votación, se verifica a través de Secretaria quedando de la siguiente manera:

El señor concejal William Abril vota a favor de la moción del señor concejal José Villota.

El señor concejal Manuel Garzón vota a favor de la moción del señor concejal José Villota.

El señor concejal Lcdo. Carlos Moreno vota a favor de la moción del señor concejal José Villota.

El señor concejal Ing. Miguel Naranjo vota a favor de la moción del señor concejal José Villota.

El señor concejal José Villota se ratifica en su moción.

El señor Alcalde vota a favor de la moción del señor concejal José Villota.

La moción del señor concejal José Villota cuenta con seis votos a favor.

El Concejo Municipal en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por unanimidad **RESUELVE:**

PRIMERO: *Acoger el pedido presentado con fecha 30 de mayo del 2013, suscrito por la señora María Juana Salinas Chamba, portador de la cédula de ciudadanía Nro. 110045090-5, en el que solicita la escrituración del bien inmueble ubicado en la Zona: Nro. 01; Sector: Nro. 01 (Casco antiguo); Manzana: Nro. 20; Lote: Nro. 11; cuyos linderos y dimensiones son: NORTE: Con la calle sin número en 13,60 metros y formando una L con el lote Nro. 10 en 12,30 metros; SUR: Con el lote Nro. 07 en 15,40 metros y formando una L con el lote Nro. 08 en 12,80 metros; ESTE: Con lote Nro. 12 en 27,80 metros; OESTE: Con lote Nro. 08 en 8,50 metros, con la calle Velasco Ibarra 8,55 metros y con el lote Nro. 10 en 10,30 metros. Dando una superficie de 513,00 metros cuadrados.*



SEGUNDO: Aprobar los informes presentados mediante oficios Nro. 163 DP, de fecha 27 de junio del año 2013 y, Nro. 299-DJ-GADMCJS-2013 de fecha 22 de julio del 2013, suscrito por los señores Arquitecto Marlon Ron Vela y Doctor Hólger Jiménez Campoverde, Director de Planificación y Procurador Sindico respectivamente.

TERCERO: Autorizar al señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, para que mediante Acto Resolutivo debidamente motivado y Protocolizado se **ADJUDIQUE** el bien inmueble referido en el ordinal primero de esta Resolución a favor de la señora María Juana Salinas Chamba y se inscriba en el Registro Municipal de la Propiedad.

6.- Clausura.- Una vez agotado el orden del día, el señor Alcalde da por clausurada la presente Sesión de Concejo Ordinaria, siendo las quince horas con cuarenta y cinco (15H45), del día de hoy viernes 26 de julio del dos mil trece.



Sr. Telmo Ureña Patiño
ALCALDE



Ab. Dolores Ordóñez Q.
SECRETARIA GENERAL

